



Barcelona España, 17 de mayo de 2023.

Señor

PEDRO ARROJO AGUDO

Relator Especial de las Naciones Unidas sobre los Derechos Humanos al Agua Potable y al Saneamiento

maria.acostalazo@un.org.

Ginebra Suiza

Respetado Excelentísimo Señor.

Adil José Meléndez Márquez, ciudadano colombiano, en calidad de cofundador de la Corporación Agencia Nacional Étnica “ANÉT”, miembro de la Alianza para la Defensa del Canal del Dique, de la Corporación Viso Mutop, de Global Justice Association y de International Association for Human Rights and Social Development; Cristina Gutiérrez Fernández y Damiá Puig Augé, ciudadanos españoles miembros de ACATS, Desobediencia Cultural., organizaciones que tienen por objetivos, promover la paz, los derechos humanos, la justicia y la defensa del medio ambiente. De manera muy atenta nos dirigimos a usted para manifestarle que, cada día la vida en el planeta se encuentra más amenazada por la acción humana, que amparada en modelos económicos y empresariales extractivistas la depredan extinguiendo los recursos que la componen. Al igual que la naturaleza, las comunidades Negras, Afrocolombianas, Palenqueras, Raizales, Indígenas y campesinas en Colombia han sido despojadas de sus recursos naturales y medios de vida, situación que se ha agravado por el conflicto armado interno y su persistencia en el tiempo.

Hemos documentado varios casos relevantes en el Caribe colombiano, cuyas fuentes primarias y secundarias informan de manera irrefutable los graves daños causados por las multinacionales al medio ambiente y a las comunidades que para satisfacer sus necesidades de subsistencia dependen de los recursos naturales, impactados estos por el desarrollo empresarial. Por tal razón se lo exponemos, para que sea de su conocimiento y pueda incorporarse al informe que la relatoría realizará este año, con el fin de que se hagan las recomendaciones correspondientes al gobierno colombiano.

Primer Caso: Proyecto Gestión Integral de los Servicios de Acueducto y Alcantarillado de Cartagena Colombia

Desde el año 1995, la empresa Aguas de Cartagena S.A E.S.P , filial de las Multinacionales Aguas de Barcelona, Zues y Veolia¹, operan el proyecto *Gestión Integral de los Servicios de Acueducto y Alcantarillado de Cartagena Colombia*, el cual tiene dos fases, una de captación de aguas superficiales de la cuenca hidrográfica Canal del Dique que se deposita por un sistema de transvase en el sistema lagunar Juan Gómez², y la otra, es la construcción y operación del Emisario Submarino en el norte de Cartagena para la disposición final de las aguas residuales a mar abierto a la altura de la Comunidad de Punta Canoa. El contrato tiene una vigencia de 39 años, ha causado graves impactos sociales, económicos, ambientales y culturales³ a las comunidades de Rocha, Puerto Badel y Lomas de Matunilla, (Arjona y Turbana Bolívar) a raíz de los procesos de eutrofización, colmatación y sedimentación de las ciénagas lo que han ocasionado la pérdida de capacidad de carga y la extinción de la comunidad hidrobiológica por falta de oxígeno y como consecuencia han alterado el proyecto de vida de dichas comunidades que se han visto obligadas a desplazarse en busca de mejor opción de vida.

Durante 28 años de gestión del agua, la empresa Aguas de Cartagena S.A E.S.P, no ha realizado obras para el mantenimiento y restauración de las ciénagas que ha utilizado como tanque sedimentador, ni tampoco se garantizó el derecho a la Consulta previa, ni ha cumplido con las obligaciones de los planes de manejo ambiental PMA. En efecto, en la intervención de la fase de captación y de disposición, se han violado los derechos fundamentales al Agua, al saneamiento Básico, al trabajo, a la salubridad publica, a un ambiente sano, a la vida en condiciones de dignidad, a la cultura, por la modificación de los ecosistemas y extinción de los medios de vida de las comunidades.

Segundo Caso: Proyecto Hidrovía App, Restauración de los Ecosistemas Degradados del Canal Del Dique.

En el año 2019, el gobierno de Iván Duque aprobó la realización del megaproyecto⁴ Proyecto *Hidrovía App, Restauración de los Ecosistemas Degradados del Canal del Dique*, que se localiza e impactará negativa y directamente a más de un

¹ <https://alertadh.org/es/empresa/acuacar/>

² <https://mapasamerica.dices.net/colombia/mapa.php?nombre=Cienaga-Juan-Gomez&id=61915>,

³ Léase pág. 39 y 40, Informe preliminar - Conflicto socio ambiental, la supervivencia de las comunidades Negras de Rocha, Puerto Badel (Arjona), Matunilla (Turbana), y Punta Canoa (Cartagena) por la privatización del agua y construcción del emisario submarino.

⁴ https://www.youtube.com/watch?v=Vjv9wTmu_WU&feature=youtu.be

millón de personas de las comunidades⁵ pertenecientes a los departamentos de Atlántico, Bolívar y Sucre, pertenecientes a 19 municipios⁶. También impactará a los municipios⁷ hacia donde será dirigido el caudal del canal de agua y sedimento.

A pesar de las denuncias realizadas por las comunidades, y los medios de comunicación en las que se informaba de la **(i)** falta de socialización⁸ y participación⁹ de la comunidad, **(ii)** sobornos y corrupción en los procesos consultivos priorizados por la Dirección de Consulta Previa, **(iii)** exclusión y vulneración del derecho a la Consulta a la mayoría de las Comunidades ubicadas en el área de influencia, **(iv)** falta de licencia ambiental e instrumentos ambientales desactualizados, **(v)** deficiencia en el componente social y ambiental¹⁰, y los hechos de violencia y amenazas¹¹ contra líderes¹², el día siete (7) de diciembre de 2023 en medio de escándalos el gobierno nacional licito y adjudico el proyecto a la única empresa proponente, la multinacional Sacyr. El proyecto se ha presentado a la opinión pública como un proyecto de restauración ambiental, económica y social, sin embargo, entre sus objetivos se destaca el transporte de carga, y el turismo, lo que en realidad deja en evidencia la privatización del afluente por las restricciones y control que ejercerá la concesionaria sobre las aguas del Canal¹³ y el territorio. Durante las fases de construcción y operación se causarán graves impactos económicos, ambientales, culturales, teniendo en cuenta que aumentara el caudal, y se inundarán zonas de producción agropecuaria, pesqueras y se cambiara el curso del canal hacia el golfo de Morrosquillo, la Bahía Barbacoas, lo que causara impactados a los Parques Naturales Corales del Rosario y San Bernardo, Santuario Mono Hernández y Corales de Profundidad. La APP Canal del Dique, contempla construir un muro de contención de 12 km para proteger a las empresas Océanos S.A, y Manuelita S.A, compañías que se han apropiado¹⁴ irregularmente¹⁵ de más

⁵ Negras, Afrocolombianas, Palenqueras, Raizales, Indígenas y campesinas, sujetas de protección constitucional.

⁶ Municipios donde se localiza el proyecto Canal del Dique: Calamar, San Estanislao, Soplaviento, San Cristóbal, Arroyo hondo, Mahates, Calamar, El Guamo, María La Baja, Arjona, Turbana y El Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, en el departamento de Bolívar; Luruaco, Sabanalarga, Repelón, Manatí, Candelaria, Campo De La Cruz, Santa Lucia, Suan y Ponedera, del departamento de Atlántico y el municipio de San Onofre

⁷ Santiago de Tolú, Coveñas en el departamento de Sucre, San Antero, y San bernardo en Córdoba

⁸ <https://www.eluniversal.com.co/regional/atlantico/canal-del-dique-procuraduria-pide-a-la-ani-socializar-proyectos-con-las-comunidades-XI7028462>

⁹ Principios 3, 10, 15, 17, 20, 22 de la Declaración de Rio; artículo 79, 80, y 330 Constitución Política de Colombia; Artículo 76 ley 99 de 1993.

¹⁰ <https://www.elheraldo.com/atlantico/app-del-canal-del-dique-procuraduria-pide-ani-actualizar-los-riesgos-del-proyecto-960313>

¹¹ <https://www.laregional.net/atentado-criminal-contralider-social-del-canal-del-dique-por-lucio-torres/>

¹² <https://www.eltiempo.com/colombia/otras-ciudades/amenazas-de-muerte-a-defensores-del-canal-del-dique-696538>

¹³ <https://www.wradio.com.co/2023/05/16/canal-del-dique-el-cementerio-acuatico-que-privatizarian-bajo-la-figura-de-restauracion/>

¹⁴ <https://www.youtube.com/watch?v=EXKtbjXuuQ>

¹⁵ https://www.google.com/search?channel=trow5&sxsrf=APq-WBvDas9snnSlkSM-i1W_-gv8Z

de 5.000 hectáreas de agua, manglares y humedades¹⁶ que constituían el proyecto de vida de comunidades ribereñas, sin que exista una respuesta de fondo de las autoridades a pesar de las denuncias presentadas que por daños al medio ambiente, despojo y aprovechamiento irregular de recursos naturales han hecho las comunidades.

Caso: Contaminación, modificación, privatización de los cuerpos de agua, daños al medio ambiente, a la salud humana por la explotación de hidrocarburos, el uso metales pesados en la minería legal e ilegal, y la ganadería intensiva y de Búfalo en la Región del San Jorge y Mojana en el departamento de Antioquia, Bolívar, Sucre y Córdoba.

La región de la Mojana¹⁷ y San Jorge¹⁸ integradas por 4 departamentos¹⁹ y 19 municipios²⁰ son ricas en biodiversidad²¹, y desde hace más de tres décadas experimentan una problemática socioambiental como consecuencia de la introducción al país de ganado Bufalino, depredador masivo de humedales y playones, por la explotación de Carbón²², Níquel, y Oro. En la última década, esta problemática se ha agudizado por las actividades de sísmica 3D, exploración y a raíz de la explotación de Hidrocarburos, actividades que desarrollan las multinacionales CNE OIL & GAS S.A.S y Hocol S.A.²³, E.SP, filiales de la estatal petrolera Ecopetrol S.A.

Muy pesar que las autoridades han otorgado las licencias para las actividades de Sísmica 3D, y los proyectos de Exploración y Explotación de los Bloques²⁴ y áreas ofertados por la Agencia Nacional de Hidrocarburos, las comunidades han manifestado presuntas irregularidades en los licenciamientos, al igual han

¹⁶ <https://www.elespectador.com/opinion/columnistas/alfredo-molano-jimeno/la-plata-es-la-que-da-candela/>

¹⁷ <https://www.banrep.gov.co/sites/default/files/publicaciones/archivos/DTSER-48.pdf>

¹⁸ [https://es.wikipedia.org/wiki/San_Jorge_\(C%C3%B3rdoba\)](https://es.wikipedia.org/wiki/San_Jorge_(C%C3%B3rdoba))

¹⁹ Antioquia, Bolívar, Córdoba y Sucre,

²⁰ Nechí Antioquia; Magangué, San Jacinto del Cauca, y Achí en el departamento de Bolívar; Ayapel, Montelíbano, Planeta Rica, Puerto Libertador, San José de Uré, Pueblo Nuevo, Buenavista, y La Apartada en el departamento de Córdoba; Guaranda, San Marcos, Majagual, Sucre Sucre, Caimito, La Unión, San Benito de Abad en el departamento de Sucre.

²¹ Un estudio del Banco de la República (2004) indica La Mojana “es una zona de humedales productivos, de la Depresión Momposina, con función ambiental de regular cauces de los ríos Magdalena, Cauca y San Jorge, amortiguar inundaciones y facilitar la decantación y acumulación de sedimentos... la biodiversidad de especies de fauna y flora... proveen seguridad alimenticia y generan ingresos a sus pobladores”

²² <https://www.elespectador.com/judicial/los-peligros-de-la-gran-mineria-en-cordoba-de-los-que-intento-alertar-rafael-moreno/>

²³ <https://www.larepublica.co/empresas/hocol-del-grupo-ecopetrol-descubrio-un-yacimiento-de-gas-en-pozo-de-cordoba-3464208>

²⁴ <https://www.bnamericas.com/es/perfil-proyecto/bloque-vim-5-clarinete>

expresado su inconformidad por falta de garantías de participación, y vigilancia en materia del cumplimiento de las obligaciones ambientales, de Consulta Previa y acuerdos²⁵ firmados con las petroleras.

Las comunidades denuncian que la intervención de las empresas²⁶ extractivistas constituye la más grande amenaza para la salud, para la vida y el medio ambiente, teniendo en cuenta que los cuerpos de agua, humedales, ríos, y playones, han sido intervenidos, modificados y experimentan alto índices de contaminación. En el Sur de Córdoba las enfermedades se han incrementado por la explotación de Carbón²⁷ y Níquel²⁸. En San Marcos, San Benito Abad, Caimito, La unión, el rio San Jorge y las ciénagas²⁹, han sido gravemente impactadas por la acción de las empresas petroleras.

Como consecuencia de la explotación indiscriminada de los recursos naturales, la utilización de metales pesados, la precaria vigilancia y protección institucional, se han incrementado los índices de pobreza, y miseria en las comunidades Indígenas, Afrocolombianas, Palenqueras, Rizales y Campesinas, a raíz de la extinción, desplazamiento de fauna silvestre y especies piscícolas que representaban el medio de vida de dichas comunidades. Sumado a lo anterior los terratenientes con la ganadería extensiva e introducción de Búfalos, han modificaron y privatizado los playones comunales que eran utilizados en épocas de verano por las comunidades para actividades agrícolas.

En síntesis, el extractivismo, la contaminación del agua y la privatización de los playones es una de las consecuencias del desplazamiento de las poblaciones sin que exista intervención institucional oportuna y eficaz que vele por la protección de los derechos humanos de estas comunidades.

Agradecemos al señor Relator su disposición y apoyo en esta petición.

²⁵ <https://crudotransparente.com/2020/05/29/acuerdos-jobo-un-aporte-a-la-superacion-de-la-conflictividad-social-y-al-desarrollo-del-municipio-de-sahagun-cordoba/>

²⁶ <https://www.bnamericas.com/es/noticias/bhp-billiton-explotara-cerro-matoso-hasta-el-2029>

²⁷ <https://www.google.com/search?client=firefox-b-d&q=Minerales+C%C3%B3rdoba>

²⁸ <https://www.cerromatoso.com.co/nosotros/operacion/>

²⁹ San Marcos, Cispataca, la Olaya, Molina, Tofeme, El Mosquito, El Estillero, Palma Sola, Viloría, Palotal, en caños (Caño Prieto, Gallinazo, Montegrande, San Pablo, El Latal, Corozalito, El legal, Palo alto, El toro, Belén, Las flores, Santo domingo, Gallinazo, Pazeguita.

Notificaciones: los firmantes, recibiremos notificaciones en las siguientes direcciones electrónicas: agencianacionaletnica@gmail.com; pedroarenas@visomutop.org; d.lopez@aidhdes.org; acatscultura@gmail.com,

Anexos: Informe Preliminar, Conflicto socio ambiental, la supervivencia de las comunidades Negras de Rocha, Puerto Badel (Arjona), Matunilla (Turbana), y Punta Canoa (Cartagena) por la privatización del agua y construcción del emisario submarino.

Cordialmente.



Adil José Meléndez Márquez.

Damiá Puig Augé

Cristina Gutiérrez Fernández

Copia de esta petición e informe preliminar, también se remitirán para su competencia a la Relatoría de la Organización de las Naciones Unidas, y en especial:

- ✓ A la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos OACNUDH, su excelencia Isabelle Heyer - Desk office en Ginebra)
- ✓ Al Grupo de Empresas y Derechos Humanos de Naciones Unidas
- ✓ Al Relator Especial sobre Medio Ambiente
- ✓ Al Grupo de Trabajo sobre Afrodescendiente del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas
- ✓ A la Relatoría sobre Especial sobre Pueblos Autóctonos
- ✓ A la Relatoría Especial sobre la Promoción y la Protección de Derechos del Hombre en el contexto del Cambio Climático
- ✓ Al Relator Especial sobre Defensores de Derechos Humanos
- ✓ Al Relator Especial sobre Derecho al Desarrollo
- ✓ A la Relatoría Especial sobre la Pobreza
- ✓ A la Relatoría Especial Sobre los Derechos Humanos y las Personas Desplazadas en su propio País
- ✓ A la Relatoría Especial sobre libertad de Opinión y Expresión
- ✓ A la Relatoría Especial sobre Jueces y Abogados



- ✓ Al Relator Especial Sobre Sustancias Tóxicas y Derechos Humanos
- ✓ Al Relator sobre Verdad, Justicia, y Reparación
- ✓ Se notificará al Embajador de Colombia ante las Naciones Unidas Gustavo Gallo Giraldo,
- ✓ Al Comité Internacional de la Cruz Roja.
- ✓ Luis Ernesto Vargas, Embajador de Colombia ante los Estados Americanos